



ACUERDO REGIONAL N°034-2024-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 09.02.2024, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Art. 76 del nuevo Reglamento Interno de Consejo, señala que los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (*debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido*). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite.

Que, el Consejero Yoni Angel Balvin Peña, señala: "... en nombre del Magisterio de Junín, se exhorte al Ministerio de Educación y de Economía y Finanzas, el incremento de Presupuesto, para el Pago de la Deuda Social. Porque ha salido un Decreto Supremo N°001-2024-MINEDU que pone montos irrisorios, lo cual no alcanzará para cubrir pagar a los docentes a quienes se le debe por deudas judicializadas. Es un monto irrisorio y hasta un insulto a los docentes a nivel nacional...". Por ello PIDE: Que el Consejo del Gobierno Regional de Junín, exhorte al Ministerio de Educación, y al Ministerio de Economía y Finanzas, para que se incremente el Presupuesto para el pago de la Deuda Social, para el Sector Educación, para el año Fiscal 2024, respecto a los criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución del Sector Educación.

Que, Decreto Supremo N°001-2024-MINEDU "Decreto Supremo que aprueba los criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución del Sector Educación", publicado en la edición extraordinaria del diario oficial El Peruano del último 31 de enero, precisa que el pago de las sentencias judiciales del sector educación.

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37°, concordante con el Artículo 39° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO: El Consejo del Gobierno Regional de Junín, exhorta al Ministerio de Educación, y al Ministerio de Economía y Finanzas, para que se incremente el Presupuesto para el pago de la Deuda Social, para el Sector Educación, para el año Fiscal 2024, respecto a los criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución del Sector Educación.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 09 días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Mg. Ing. Rafael Anderson González Ureta
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL de Junín